

Curso:

CIUDADANÍA Y REFLEXIÓN ÉTICA

Trabajo:

TAREA ACADÉMICA Nº 01

Tema:

Ensayo Académico

Alumnos:

Izquierdo Pajuelo Percy Javier
Parraga Hinostroza Diego Salvador
Quispe Ccahuay Abelardo
Robles Sajami Fred Ander
Solar Silva Gonzalo

Docente:

Aguilar Mescco Luisa Nataly

Ciclo:

Verano - 2025

PERÚ

2025

Ensayo: Perú violó los derechos de una niña víctima de violación al no garantizarle el acceso al aborto y procesarla penalmente por autoaborto, según el Comité de la ONU

En el contexto del Perú, la violación de derechos humanos de una niña víctima de violación ha sido un tema relevante en debates éticos y legales. En 2014, una niña de 11 años fue víctima de violación sexual, quedó embarazada y solicitó el aborto. El Estado peruano no le garantizó el acceso al aborto y, en cambio, procesó penalmente a la niña por autoaborto. Este caso ha sido señalado como una violación de sus derechos, según el Comité de Derechos Humanos de la ONU, que consideró que el Estado peruano no cumplió con sus obligaciones internaciones en materia de derechos reproductivos. Frente a esta premisa, nos planteamos la siguiente interrogante:¿Es éticamente justificable que el Estado peruano haya denegado el acceso al aborto a una niña víctima de violación y la haya procesado penalmente por autoaborto?

En nuestra opinión consideramos que si se vulneraron y violaron los derechos de la niña. El Estado peruano, al negar el acceso al aborto y procesar penalmente a una niña víctima de violación, violó sus derechos humanos fundamentales, ya que no garantizó su derecho a la salud, su autonomía y su integridad física, lo que constituye una grave infracción ética. A través de un análisis de los principios éticos de James Rachels y Fernando Savater, se puede demostrar que el acceso al aborto en este caso era una medida moralmente necesaria para proteger los derechos de la niña.

Prosiguiendo con el tema relacionamos los temas propuestos en clases sobre los derechos humano y Responsabilidad y libertad.

Derechos humanos y autonomía (James Rachels)

Responsabilidad y libertad (Fernando Savater)

Según James Rachels, en su obra sobre ética, defiende el principio de que todos los individuos tienen derechos fundamentales que deben ser protegidos. Esto incluye el derecho a la salud, que no solo abarca la protección de la vida, sino también la facultad de tomar decisiones informadas sobre el propio cuerpo.

En este caso, la niña víctima de violación tenía el derecho a acceder a servicios médicos, como el aborto, que le permitieran evitar las consecuencias físicas y emocionales de un embarazo no deseado. Negarle este acceso implica no solo una violación de su derecho a la salud, sino también de su autonomía. La autonomía, según Rachels, no es solo un derecho a tomar decisiones generales sobre la vida, sino a decidir sobre los asuntos más íntimos, como la maternidad en el caso de un embarazo no deseado.

La niña no tenía la capacidad de dar su consentimiento libremente para un embarazo, ya que había sido víctima de violación. El hecho de no respetar su deseo de interrumpir el embarazo

muestra una falta de protección a sus derechos fundamentales. Al no permitirle el aborto, el Estado no solo violó su derecho a la salud, sino que también forzó a la niña a vivir una situación que no había elegido, lo cual es una infracción grave a su autonomía.

Argumento 2: La responsabilidad del Estado y la libertad según Fernando Savater

Fernando Savater sostiene que la libertad implica la capacidad de tomar decisiones que afecten a uno mismo y a otros, pero siempre con la responsabilidad de reconocer las consecuencias de esas decisiones. En este caso, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar los derechos fundamentales de las personas, especialmente en situaciones donde los derechos de los individuos se ven explícitamente vulnerados.

El Estado peruano tiene la responsabilidad moral de proteger a los ciudadanos, especialmente a las personas más vulnerables, como la niña víctima de violación. Al negarle el acceso al aborto y procesarla penalmente por autoaborto, el Estado no cumplió con su deber de proteger sus derechos. En vez de ofrecerle una solución médica que garantizara su bienestar, el Estado agravó su sufrimiento.

Además, la libertad de la niña para tomar decisiones sobre su cuerpo fue limitada. La niña no pudo decidir libremente sobre la situación del embarazo debido a la coerción del Estado. Esto refleja una falla en el ejercicio de la libertad tanto de la niña como del Estado. La libertad, según Savater, debe ir acompañada de la responsabilidad de proteger a los más vulnerables, en lugar de someterlos a una situación aún más traumática.

Para concluir El Estado peruano, al negar el acceso al aborto y procesar a la niña por autoaborto, no solo violó sus derechos humanos fundamentales, sino que también falló en su responsabilidad moral de proteger su salud y autonomía. A través de un análisis ético con los conceptos de James Rachels y Fernando Savater, se demuestra que el acceso al aborto era una medida necesaria y justificada para proteger los derechos de la niña. Los derechos humanos fundamentales de la niña, como su derecho a la salud y la autonomía, fueron vulnerados. La responsabilidad del Estado de garantizar estos derechos no fue cumplida, lo que refleja una grave infracción ética. La postura de quienes defienden la protección absoluta del feto ignora el contexto de la violación y las consecuencias físicas y emocionales del embarazo para la niña.

Para prevenir futuros casos similares, el Estado peruano debería legalizar el aborto, de este modo garantizando que las víctimas de violación tengan acceso a este. La legalización del aborto permitiría que las mujeres y niñas tengan acceso a un procedimiento seguro, libre de estigmatización y en condiciones médicas adecuadas. Este acceso garantizaría que las

personas que se encuentren en situaciones extremas, como víctimas de violación, no sean forzadas a llevar a término un embarazo no deseado.